

## EL PLAN

- **Para conciliar**  
Un plan que nace para paliar las enormes dificultades para conciliar la vida familiar y laboral de los empleados públicos.
- **Un buen comienzo**  
El plan supone un buen punto de partida para mejorar y modernizar las Administraciones Públicas
- **Mayor compromiso**  
El Plan Concilia promueve un cambio en el desarrollo de las relaciones laborales, para lograr un mayor compromiso con las familias y la vida personal de los trabajadores.
- **Para todos**  
Desde UGT pretendemos que el plan se extienda y se convierta en un referente para el resto de Administraciones y empresas, públicas y privadas.
- **Construir otra sociedad**  
El plan permite construir un modelo social más humano y solidario, donde el trabajo no nos impida atender a nuestros hijos, a nuestros mayores y, como no, a nosotros mismos.

## NOVEDADES

- **Permiso de paternidad**  
El padre contará con diez días de permiso por nacimiento, que sólo podrá disfrutar él.
- **Sustitución del permiso de lactancia**  
Se podrá cambiar el permiso de lactancia por cuatro semanas más de baja por maternidad.
- **Modificación del horario para conciliar**  
En las familias monoparentales, de forma excepcional, personal y durante un tiempo limitado, se podrá modificar el horario para poder conciliar.
- **Reducción de jornada para atender a un familiar**  
En caso de enfermedad muy grave de un familiar, se podrá reducir la jornada durante un mes.
- **Fecundación asistida**  
Derecho a ausentarse, por el tiempo necesario, para someterse a tratamientos de fertilidad.
- **Adopción**  
Se puede contar con dos meses de permiso para ausentarse.
- **Formación continua**  
Durante los permisos o las excedencias se podrá seguir recibiendo cursos de formación continua.
- **Violencia de género**  
Se podrá optar a un traslado de puesto o bien a la posibilidad de una excedencia, con dos meses retribuidos.

## MEJORAS

- **Mayor flexibilidad de horarios**  
Un tercio del total de horas trabajadas es flexible. Se pasa de 32 horas fijas semanales a 27,5
- **Acumulación de permisos de paternidad/ maternidad y lactancia con las vacaciones**  
Aunque haya terminado el año, se podrá unir las vacaciones a estos permisos. La anterior legislación sólo permitía esta acumulación en el año natural del periodo de vacaciones.
- **Reducción de jornada por hijos**  
Se podrán beneficiar de esta medida todos los trabajadores con hijos menores de doce años, en vez de menores de seis años, como se establecía anteriormente.
- **Flexibilización de jornada por cuidado de personas dependientes**  
Con el Plan Concilia, esta medida es un derecho reconocido a quienes se encuentran en esta situación. Anteriormente se concedía de forma excepcional y tras la aprobación de un superior.
- **Excedencia para cuidar de los hijos o personas dependientes**  
Se dispondrá de tres años para el cuidado de hijos y familiares. El mismo puesto de trabajo se mantendrá durante dos años. Hasta ahora, la excedencia y el mantenimiento del puesto para cuidar a familiares era de un año.
- **Partos prematuros**  
Se añade al permiso de maternidad, computado a partir de la fecha de alta hospitalaria.
- **Discapacidad**  
Se sigue disponiendo de dos horas flexibles, del derecho a ausentarse para ir a reuniones y se clarifican los supuestos.

## UN PLAN DE UGT

Los empleados públicos de la Administración General del Estado cuentan, desde el pasado mes de diciembre, con un plan que les permite conciliar la vida familiar y profesional.

Estas medidas suponen un avance fundamental en las condiciones de trabajo de los empleados públicos.

En gran parte, el Plan concilia es fruto del trabajo intenso y la negociación responsable de UGT.

Así, la práctica totalidad de normas contenidas en el Plan Concilia son propuestas realizadas por UGT.

Además, UGT fue el único sindicato mayoritario que, el día 7 de diciembre, firmó el Acuerdo.



Tenemos un **Plan**  
que  
**Concilia**

Apostamos por  
ti



FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS  
[www.fsp.es](http://www.fsp.es)



FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS  
[www.fsp.es](http://www.fsp.es)